

# **INFORME FINAL DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

**CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 002 DE 2023  
“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA,  
FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA  
OBRA “AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO  
SANITARIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO  
DE TARAIRA, DEPARTAMENTO DEL VAUPES”**

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO  
ASOSUPRO  
FEBRERO DE 2023**



**CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 002 DE 2023**

**“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA OBRA “AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TARAIRA, DEPARTAMENTO DEL VAUPES”.**

**Informe Final de Evaluación De las Ofertas CONSOLIDADO.**

La Asociación en reunión de fecha veintiuno (21) de febrero de 2023, conoció los informes definitivos entregados por el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR (Evaluación Jurídica, Evaluación técnica Habilitante, Experiencia y Evaluación Financiera), arrojando el siguiente resultado y recomendando su publicación:

NOMBRE DEL PROPONENTE 1:  
**ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR**  
C.C. 86.051.339

<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>	
CAPACIDAD JURIDICA	HABIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HABIL
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	HABIL
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	HABIL
<b>REQUISITOS DE PONDERACION</b>	
Experiencia del proponente	67,4999977290
Equipo de trabajo (personal calve evaluable)	10
Factor de Sostenibilidad	1
Apoyo a la Industria Nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	0
Emprendimiento y empresas de mujeres	0
Mipymes	0
<b>TOTAL ESTUDIO</b>	<b>98,4999977</b>

NOMBRE DEL PROPONENTE 2:  
**PRECING S.A.S**  
NIT. 900.964.549-2

<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>	
CAPACIDAD JURIDICA	HABIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HABIL
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	HABIL
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	HABIL
<b>REQUISITOS DE PONDERACION</b>	



Experiencia del proponente	67,4999977290
Equipo de trabajo (personal clave evaluable)	10
Factor de Sostenibilidad	1
Apoyo a la Industria Nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	0
Emprendimiento y empresas de mujeres	0
Mipymes	0
<b>TOTAL ESTUDIO</b>	<b>98,4999977</b>

Terminada la consolidación de Requisitos Habilitantes y de ser verificados los Requisitos de Ponderación, se evidencia un empate entre los proponentes, por lo que fue necesario aplicar los Criterios de Desempate que se encuentran en la sección 4.8 del pliego de condiciones, y siguiendo las reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al Proponente favorecido.

Siendo así y después de aplicar los criterios y persistir el empate, según como lo manifiesta el numeral 12, se ordenan los proponentes en orden alfabético según su nombre completo, y se le asigna en orden ascendente un número entero consecutivo iniciando en el 1, seguidamente se realiza el procedimiento enmarcado en los literales b y c, obteniendo después de realizar el cálculo que el Proponente favorecido es:

EL PROPONENTE 1:  
ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR  
C.C. 86.051.339

Cordialmente,

*Juan David Del Campo*

JUAN DAVID DEL CAMPO GOMEZ  
Evaluador Jurídico

*Dayana Marcela Carvajal Castaño*

DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO  
Evaluador Financiero

*Maria Victoria Ruiz Prieto*

MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO  
Evaluador Técnico

*Jorge Andrés Baquero Vanegas*

JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS  
Director Ejecutivo

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA OBRA "AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TARAIRA, DEPARTAMENTO DEL VAUPES"

## CUADRO No. 1

## RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEL FACTOR CALIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

PROPONENTE No.	PROPONENTE INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	CALIFICACION FINAL	PUNTAJE
NUMERO	(Razon social/nombre)	NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	EXPERIENCIA
PROPONENTE: 1	ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR , identificado con cedula de ciudadanía No 86.051.339 de Villavicencio	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	67,50
PROPONENTE: 2	PRECING S.A.S R/L WILSON ALEXANDER GONZALEZ RIVEROS, identificado con cedula de ciudadanía N° 86.066.292 de Villavicencio.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	37,01



MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO  
 Evaluador Tecnico

"INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA OBRA "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CASERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE FARFALA, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS"

PROPONENTE 1		ALEJANDRO HORACIO BRAGUERO SALAZAR, Identificado con cédula de ciudadanía No 85 051 339 de Villavieja															
No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUF	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		PERSONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA			Entidad Contratante	No.	CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (80101 - 811015)	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (Día-mes-año)	Fecha de Terminación (Día-mes-año)	OBSERVACIONES
			VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUF (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DE LA PERSONAL CLAVE EVALUABLE	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos reportados como experiencia general debe acreditar la intervención en el componente de instalación y/o intervención de tuberías para redes o sistemas de alcantarillados (entrambo y/o pluvial y/o combinado) o sistema de recolección de aguas residuales y/o pluviales.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos reportados debe acreditar experiencia general en intervenciones en el componente punto de inspección, los cuales deben ser iguales o mayores al (60%) de los requeridos en la presente convocatoria para el presupuesto 18 unidades, es decir el 60% corresponde a 7.92 unidades.				LC, OT, OTRA	%				
1	3	REAJUSTAR INTERVENCIÓN DE LAS OBRAS CONTRATADAS POR LA EMPRESA	8545	8545		113063	5	24	EMPRESA DE AQUECIMIENTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVIEJA EP	012-2012	80101-801015-811015	UI	100%	ALEJANDRO HORACIO BRAGUERO SALAZAR	01/03/2012	31/12/2012	El proponente anexa el Acta de Fianza Final del contrato de obra (FOLO 26 37) donde se evidencia las actividades realizadas.
2	8	INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL AMPLIAMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO URBANO PUERTO GUADALUPE AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ (SECTOR 1)	5393	5393	FOLO 25				EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL PUERTO LOPEZ	005-2013	80101-801015-811015	UI	100%	ALEJANDRO HORACIO BRAGUERO SALAZAR	22/11/2013	31/05/2014	

PROPONENTE 2		FERRUCO S.A.S. WILSON ALEXANDER GONZALEZ RIVEROS, Identificado con cédula de ciudadanía N° 86 084 292 de Villavieja															
No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUF	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		PERSONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA			Entidad Contratante	No.	CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (80101 - 811015)	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (Día-mes-año)	Fecha de Terminación (Día-mes-año)	OBSERVACIONES
			VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUF (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DE LA PERSONAL CLAVE EVALUABLE	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos reportados como experiencia general debe acreditar la intervención en el componente de instalación y/o intervención de tuberías para redes o sistemas de alcantarillados (entrambo y/o pluvial y/o combinado) o sistema de recolección de aguas residuales y/o pluviales.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos reportados debe acreditar experiencia general en intervenciones en el componente punto de inspección, los cuales deben ser iguales o mayores al (60%) de los requeridos en la presente convocatoria para el presupuesto 18 unidades, es decir el 60% corresponde a 7.92 unidades.				LC, OT, OTRA	%				
1	1	CONSTRUCCIÓN DE VASES URRINAS EN PAVIMENTO RIGIDO EN ALGUNAS VAS DEL MUNICIPIO DE AMM. DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	4829	4800		115124	5	1455	ECOLIAS S	127-2017	801015-801015-811015	UI	99%	FERRUCO S AS	22/07/2017	22/07/2018	El proponente anexa el Acta de Fianza Final del contrato de obra (FOLO 111) y (112) donde se evidencia las actividades realizadas.
2	3	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE VASES URRINAS EN LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE AMM. DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	30342	30000					ECOLIAS S	149-2017	801015-801015-811015	UI	99%	FERRUCO S AS	03/12/2017	01/07/2018	

MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO  
Evaluadora Técnica

**ACTA DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER  
FINANCIERO DE LAS PROPUESTAS DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO  
No. 002 DE 2023**

Villavicencio, Meta, 15 de febrero 2023.

**OBJETO:** "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA OBRA "AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TARAIRA, DEPARTAMENTO DEL VAUPES"

Valor Presupuesto: \$104.026.822,00

Plazo de Ejecución: SEIS (06) MESES.

**PROPONENTES:**

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 002 DE 2023 con fecha de Catorce (14) del mes de febrero de 2023, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

**PROPONENTE No 1:**

**ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR**

C.C. No. 86.051.339

Teléfono: 3103246283

Dirección: CRA 30 N° 4 30 SUR C 14 Mz 4 Villavicencio

**PROPONENTE No 2:**

**PRECING S.A.S**

NIT. 900.964.549-2

**REP. WILSON ALEXANDER GONZALEZ RIVEROS**

C.C. No. 86.066.292

Teléfono: 3114950611

Dirección: CLL 21 23 BRR EL NOGAL

## VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

### DOCUMENTOS FINANCIEROS.

REQUISITO	ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR	PRECING S.A.S
BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 202X	SI	SI
INDICADORES FINANCIEROS	SI	SI
DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS	SI	SI
COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTRADOR O REVISOR FISCAL	SI	SI
COPIA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTES (EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	SI	SI

### VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR	PRECING S.A.S
INDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1$	HABIL El índice es 7,12	HABIL El índice es 19,32
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 0,70$	HABIL El índice del presupuesto es 0,4	HABIL El índice del presupuesto es 0,05
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	$\geq 1$	HABIL cuenta con una cobertura 2,94	HABIL cuenta con una cobertura INDETERMINADO
CAPITAL DE TRABAJO	$\geq 10\% PO = \$ 10.402.682,2$	HABIL Su capital es de \$ 310.663.810,06	HABIL Su capital es de \$ 156.241.656,02
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 0$	HABIL presenta rentabilidad de 0,11	HABIL presenta rentabilidad de 0,06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0$	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,06	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,05



Se anexa al presente la documentación en la cual se realizó el análisis financiero a cada uno de los proponentes.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los indicadores,

Los proponentes **ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR** y **PRECING S.A.S** cumple con los indicadores financieros exigidos en los pliegos de condiciones de la presente convocatoria, **POR LO QUE SE ENCUENTRAN HABILITADOS FINANCIERAMENTE.**

**DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO**  
Evaluador Financiero



**INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
CMA-002-2023

**OBJETO:** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA OBRA "AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TARAIRA, DEPARTAMENTO DEL VAUPES"

**FECHA:** 15 DE FEBRERO DE 2023

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$104.026.822,00

Se procede a relacionar las DOS (02) PROPUESTAS que fueron radicadas en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relacionan en orden cronológico así:

PROPUESTA N°	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACION	HORA DE PRESENTACION
1	ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR	14/02/23	03:48 Pm
2	PRECING S.A.S	14/02/2023	11:10 a.m.

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el proceso CMA-002-2023 en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

PRECING SAS NIT 900964549-2	R/L WILSON ALEXANDER GONZALEZ RIVEROS	CEDULA R/L: 86.066.292
--------------------------------	--	---------------------------

No.	REQUISITOS	RESULTADO
<b>VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES</b>		
1.	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b> El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	<b>CUMPLE-</b>
2	<b>APODERADO:</b> Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al	<b>NO APLICA</b>

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Calle 33ª N.º 39 -19 Barrio Barzai Airo, Villavicencio – Meta. Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108706920  
supervision@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co



	apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	
3	<p><b>DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL:</b> Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	NO APLICA
4	<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O REGISTRO MERCANTIL:</b> Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.</p>	SI CUMPLE.
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTAN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROPONENTES.



6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	<p><b>CUMPLE.</b> Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <b>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL</b></p>
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	<p><b>CUMPLE.</b> Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <b>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</b></p>
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA NACIONAL.	<p><b>CUMPLE</b> Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que <b>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</b></p>
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	<p><b>CUMPLE</b> Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que <b>NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</b></p>
10	<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b> El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.</p>	<p><b>CUMPLE.</b></p>



11.	<p><b>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES:</b> El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</p> <p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	<p>CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE APORTAN EL FORMATO 6 (PERSONAS JURIDICAS) DE POR LA ENTIDAD.</p>
12	<p><b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</b></p>	<p>CUMPLE</p>
13	<p><b>PACTO DE TRANSPARENCIA:</b> Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p>	
<p style="text-align: center;"><b>CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b></p> <p><b>EL PROPONENTE CUMPLE JURIDICAMENTE</b></p>		

<p>ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR</p>	<p>CEDULA R/L: 86.051.339</p>
--	-----------------------------------

No.	REQUISITOS	RESULTADO
<b>VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES</b>		
1.	<p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b> El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de</p>	<p>CUMPLE</p>



	<p>cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p>	
2	<p><b>APODERADO:</b> Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.</p>	NO APLICA
3	<p><b>DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL:</b> Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	NO APLICA
4	<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL:</b> Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.; - El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.</p>	NO APLICA



5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTAN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROPONENTES.
6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <u>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL</u>
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <u>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</u>
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que <u>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</u>
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que <u>NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</u>
10	<b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b> El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	CUMPLE.



11.	<p><b>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES:</b> El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</p> <p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	CUMPLE.
12	<p><b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</b></p>	CUMPLE
13	<p><b>PACTO DE TRANSPARENCIA:</b> Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p>	
<p><b>CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b></p>		
<p>EL PROPONENTE CUMPLE JURIDICAMENTE</p>		

Sin otro particular

*Juan David Del Campo*  
**JUAN DAVID DEL CAMPO GOMEZ**  
 Evaluador Jurídico

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor WILSON ALEXANDER GONZALEZ RIVEROS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 86066292, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: WILSON  
Segundo Nombre: ALEXANDER  
Primer Apellido: GONZALEZ  
Segundo Apellido: RIVEROS  
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía  
Número Documento: 86066292  
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA  
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR  
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de Febrero de 2023, a las 12:25:33 PM.

Cordialmente,

T.C. ROJAS FONSECA ALEXANDER

Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

FÉ EN LA CAUSA

'ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR'



COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO  
Cra. 11 B No. 104\*-64 (601) 7448438 Bogotá D.C- Colombia







POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:48:14 AM horas del 18/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 86066292

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ RIVEROS WILSON ALEXANDER**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/02/2023 11:49:16 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **86066292** y Nombre:  
**WILSON ALEXANDER GONZALEZ RIVEROS.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **53802152** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000

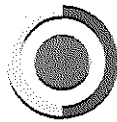


Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



El futuro  
es de todos

ES UN  
**HONOR**  
SER POLICÍA



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 18 de febrero de 2023, a las 11:49:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86066292
Código de Verificación	86066292230218114945

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 216858007**



WEB

11:50:30

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILSON ALEXANDER GONZALEZ RIVEROS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86066292:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

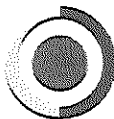
**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 18 de febrero de 2023, a las 11:52:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	900964549
Código de Verificación	900964549230218115253

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

Generó: WEB

CGR

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC. BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 216858277**



WEB

11:55:19

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PRODUCTOS DE CONSTRUCCION E INGENIERIA PRECING S.A.S identificado(a) con NIT número 9009645492:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/02/2023 12:05:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **86051339** y Nombre: **ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **53802816** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

ES UN  
**HONOR**  
SER POLICIA



**DATOS DE LA POLIZA**

Código de Seguridad	1e61VStC5UJU0sTeZC4fQ==	Número de póliza	100030407
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	13/02/2023	Inicio de vigencia Global	14/02/2023
Fin de vigencia Global	15/05/2023	Tomador	PRODUCTOS DE CONSTRUCCION E INGENIERIA PRECING S.A.S
		Asegurado	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
Valor asegurado	10.402.682,20		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.CMA-002-2023 . CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA OBRA AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TARAIRA, DEPARTAMENTO DEL VAUPES		

**Amparos**

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 14/02/2023	24:00 Horas del 15/05/2023	\$ 10.402.682,20	\$ 31.208,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo [mundial@segurosmundial.com.co](mailto:mundial@segurosmundial.com.co) o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

**DATOS DE LA POLIZA**

Código de Seguridad	k1/mN+dWRIM2NDQ8ZaH/pg==	Número de póliza	100030405
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	13/02/2023	Inicio de vigencia Global	14/02/2023
Fin de vigencia Global	15/05/2023	Tomador	SAQUERO SALAZAR, ALEJANDRO
		Asegurado	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
Valor asegurado	10.402.682,20		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.CMA-002-2023 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA OBRA AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TARAIRA, DEPARTAMENTODEL VAUPES		

**Amparos**

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 14/02/2023	24:00 Horas del 15/05/2023	\$ 10.402.682,20	\$ 31.208,00